



Acuerdo del Pleno de la Comisión de Selección para nombrar a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas por el que se determinan las candidaturas que avanzan a la etapa de entrevistas del proceso para integrar el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

El Pleno de la Comisión de Selección para nombrar a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con fundamento en el artículo 17, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el pasado 8 de octubre de 2019 quedó integrada la Comisión de Selección para nombrar a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.
- 2.- Que la fracción II del artículo 17 de la Ley, señala que la Comisión de Selección "deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta estatal dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones públicas de aspirantes a ocupar el cargo," en el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.
- 3.- Que el artículo 14 de la Ley, establece que el Consejo de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas
- 4.- Que la Ley establece que el Consejo de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanas y ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.
- 5.- Que de conformidad con la misma Ley, el Consejo de Participación Ciudadana será integrante del Comité Coordinador, el órgano de gobierno y la Comisión Ejecutiva.
- 6.- Que el objetivo de la Comisión de Selección es la integración del Consejo de Participación Ciudadana con ciudadanas y ciudadanos del más alto prestigio y



honorabilidad, que hayan contribuido a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción y que cuenten con experiencia y una pluralidad de capacidades. Este Consejo debe estar conformado con perspectiva pluricultural, interdisciplinaria y de género, necesarias para la integración del primer Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas que la historia registrará.

7.- Que el 7 de enero del 2020 en la Primera Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión se aprobó la Convocatoria para integrar el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

8.- Que el pasado 15 de enero del 2020 se publicó en la página <http://comisionsaechiapas.org> la Convocatoria para integrar el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

9.- Que conforme a la base novena de la Convocatoria, el pasado 17 de febrero del 2020 concluyó el plazo de registro de postulaciones, habiendo un total de 25 postulaciones registradas.

10.- Que la Comisión de Selección aprobó la "Metodología para la evaluación de los expedientes presentados por las y los candidatos a integrar el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas".

11.- Que conforme a la base séptima de la Convocatoria, la primera etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. Y posteriormente, respecto de las y los candidatos que los cumplan, la Comisión hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles con base en la Metodología.

12.- Que conforme a la base séptima de la Convocatoria la segunda etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas con las candidatas y los candidatos.

Con base en las consideraciones expuestas, el Pleno de la Comisión de Selección para nombrar a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, emite el siguiente:



ACUERDO

Primero.- El Pleno de la Comisión de Selección, con fundamento en los artículos 2 y 17 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, las Bases Primera, Segunda, Sexta, Séptima y Novena de la Convocatoria para integrar el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y la Metodología para la evaluación de los expedientes presentados por las y los candidatos a integrar dicho Consejo, atendiendo al principio de exhaustividad y con plena conciencia de fomentar una mayor participación ciudadana, y en atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, esta Comisión concedora de la responsabilidad jurídico-social que se nos ha encomendado y observando los principios rectores de derechos humanos y equidad de género, ha decidido aplicar una medida de acción afirmativa que asegure la inclusión de las mujeres en el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. Considerando que el brindar oportunidades equitativas permitirá el mejor funcionamiento de un organismo tan importante como el que se conformará.

Segundo.- Por lo anterior, esta Comisión aprobó por unanimidad que las candidaturas que continúan a la etapa de entrevistas son las registradas bajo los siguientes folios:

Folio	Candidato o candidata
0001	Rodolfo Ramos Palacios
0002	Enoch Gutiérrez Cruz
0003	José Alberto Sánchez Ozuna
0006	Ricardo Alberto Ríos Zenteno
0008	Rolfi Manuel Sánchez López
0011	Alberto Burguete Riquelme
0012	Javier Rosel Natarén Sánchez
0013	José Luis Gómez Munguía
0015	Erik Fabián Bermúdez Molina
0017	Ana Karina Zeceña Villatoro
0018	Ana Lilia Cariño Sarabia
0019	Alberto Cruz Martínez
0020	Roberto Isaac Velázquez Córdoba
0021	Marlene Marisol Gordillo Figueroa
0022	María del Carmen Coello Ibarra



Tercero.- Se aprueba el orden de prelación, calendario, sede y horarios de entrevistas a las candidatas y los candidatos que avanzaron a la segunda etapa de evaluación en los siguientes términos:

Folio	Candidato o candidata ¹	Fecha	Horario	Sede ²
0015	Bermúdez Molina Erik Fabián	Lunes, 2 de marzo del 2020	17:00 a 17:25 horas	BCU-UNACH
0011	Burguete Riquelme Alberto	Lunes, 2 de marzo del 2020	17:30 a 17:55 horas	BCU-UNACH
0018	Cariño Sarabia Ana Lilia	Lunes, 2 de marzo del 2020	18:00 a 18:25 horas	BCU-UNACH
0022	Coello Ibarra María del Carmen	Lunes, 2 de marzo del 2020	18:30 a 18:55 horas	BCU-UNACH
0019	Cruz Martínez Alberto	Lunes, 2 de marzo del 2020	19:00 a 19:25 horas	BCU-UNACH
0013	Gómez Munguía José Luis	Lunes, 2 de marzo del 2020	19:30 a 19:55 horas	BCU-UNACH
0021	Gordillo Figueroa Marlene Marisol	Martes, 3 de marzo del 2020	17:00 a 17:25 horas	BCU-UNACH
0002	Gutiérrez Cruz Enoch	Martes, 3 de marzo del 2020	17:30 a 17:55 horas	BCU-UNACH
0012	Natarén Sánchez Javier Rosel	Martes, 3 de marzo del 2020	18:00 a 18:25 horas	BCU-UNACH
0001	Ramos Palacios Rodolfo	Martes, 3 de marzo del 2020	18:30 a 18:55 horas	BCU-UNACH
0006	Ríos Zenteno Ricardo Alberto	Martes, 3 de marzo del 2020	19:00 a 19:25 horas	BCU-UNACH
0008	Sánchez López Rolfi Manuel	Martes, 3 de marzo del 2020	19:30 a 19:55 horas	BCU-UNACH
0003	Sánchez Ozuna José Alberto	Miércoles, 4 de marzo del 2020	17:00 a 17:25 horas	BCU-UNACH
0020	Velázquez Córdoba Roberto Isaac	Miércoles, 4 de marzo del 2020	17:30 a 17:55 horas	BCU-UNACH
0017	Zeceña Villatoro Ana Karina	Miércoles, 4 de marzo del 2020	18:00 a 18:25 horas	BCU-UNACH

La prelación de las entrevistas sigue un criterio de orden alfabético según el primer apellido de las candidaturas.¹

Sala Carlos Fuentes de la Biblioteca Central Universitaria "Carlos Maciel Espinosa" de la Universidad Autónoma de Chiapas.²

Cuarto.- Se establece el formato de entrevistas que realizarán los integrantes de la Comisión de Selección:



Los candidatos seleccionados serán convocados a una entrevista pública con el Pleno de la Comisión. Esta entrevista tendrá como propósito conocer de manera directa la visión que tiene el candidato del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, y en particular de las funciones del Consejo de Participación Ciudadana, así como de las aportaciones que en lo específico puede realizar. También tiene como propósito aclarar dudas o aportar mayores elementos de juicio sobre la trayectoria profesional del candidato y su idoneidad para formar parte del Consejo de Participación Ciudadana. Esta etapa será evaluada mediante criterios cualitativos.

Las entrevistas se llevarán a cabo en la Sala "Carlos Fuentes" de la Biblioteca Central Universitaria "Carlos Maciel Espinosa" de la Universidad Autónoma de Chiapas. Las organizaciones de la sociedad civil podrán participar mediante el envío de preguntas por escrito formuladas para las y los candidatos, las cuales podrán ser consideradas por la Comisión y deberán ser recibidas con al menos 24 horas de anticipación en el correo electrónico candidaturas@comisionsaechiapas.org.

A cada candidatura se le enviará un documento con los temas que serán tratados durante las entrevistas, y se le otorgarán hasta 10 minutos para exponerlos. Posteriormente los miembros de la Comisión podrán realizar preguntas específicas hasta por 15 minutos adicionales.

Para facilitar la evaluación del desempeño de las y los candidatos durante las entrevistas, se requisitará la cédula que para efecto haya emitido esta Comisión, que considere los siguientes elementos y que utilizará criterios cualitativos de muy bien, bien y suficiente.

- a) Dominio de los temas materia del Consejo: transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y aspectos relacionados.
- b) Visión del Sistema Anticorrupción del Estado.
- c) Capacidad de advertir los retos que enfrentará el Sistema Anticorrupción del Estado así como la forma de resolverlos.
- d) Claridad y visión sobre el papel del Consejo de Participación Ciudadana dentro del Sistema Anticorrupción del Estado (objetivos y funciones).
- e) Estructura lógica del pensamiento, capacidad de síntesis y sentido crítico en la presentación de explicaciones y argumentos.
- f) Visión congruente con los principios constitucionales del Sistema Anticorrupción del Estado.
- g) Liderazgo y capacidades de comunicación.



El resultado de la entrevista será un elemento que orientará la decisión del Pleno de la Comisión en la conformación del Consejo de Participación Ciudadana.

Para facilitar la evaluación del desempeño de las y los candidatos durante las entrevistas se diseñará una cédula que considere los siguientes elementos y que utilizará criterios cualitativos de muy bien, bien y suficiente.

Quinto.- Se determina que la evaluación del desempeño de las y los candidatos durante las entrevistas, se registrará en una cédula bajo criterios cualitativos, y el resultado de la entrevista será un elemento que orientará la decisión de la Comisión para la selección de las y los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

Sexto.- Se establece que en la última etapa de deliberación, la Comisión de Selección utilizará como insumos para orientar su deliberación, la valoración del desempeño de las y los candidatos durante la entrevista, otros elementos que se considerarán en la decisión son la diversidad de género, geográfica, de experiencias profesionales y de perspectivas disciplinarias. También se considerará con especial cuidado las trayectorias de vida, la aptitud de trabajar en un órgano colegiado, la independencia, la capacidad de vinculación con la sociedad y la calidad de juicio, así como las necesidades específicas que se consideren necesarias para el buen funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana.

Séptimo.- Se determina que la Comisión de Selección celebrará sesión pública para designar a las y los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana. La sesión se realizará con fecha límite el 12 de marzo del 2020.

Octavo.- Difúndase el acuerdo en la página de la Comisión de Selección <http://comisionsaechiapas.org>.



COMISIÓN DE SELECCIÓN
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SAE

**Comisión de Selección para nombrar a los integrantes del Consejo de Participación
Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**

Omar David Jiménez Ojeda

Nimrod Mihael Champo Sánchez

Jorge Alberto Pascacio Bringas

P. V.

Mayte Palacios Morales

María de Lourdes Pérez Enríquez

Jorge Antonio Orozco Zuarth

Néstor Gabriel López López

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 26 de febrero del 2020.